



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XXXVIII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 1088

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Peninsula.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración

REDACCION Y ADMINISTRACION MAYOR 24

LUNES 30 DE MAYO DE 1898

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Caumartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

LA UNION

Y

EL FENIX ESPAÑOL



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL. 31 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS contra INCENDIOS. SEGUROS sobre LA VIDA

Subdirección en Cartagena: VIUDA DE SORO Y COMPAÑIA, Calle los 15.

SE HA RECIBIDO UN EXTENSO SURTIDO en números de señora y artículos de niños para la presente estación, de las principales casas de París.

Calle de Palas, 2, entresuelo.

(Casa de Telégrafos).

NADA

Un día más pasado entre la fiebre ansiosa que produce la más sensacional de las noticias... Una noche de insomnio en el pensamiento acicalado por el deseo, se entrega a toda suerte de cálculos, para hallar uno que satisfaga de un modo racional lo que el deseo anhelante quisiera ver confirmado... Horas y horas que pasan en silencio, sin que el telégrafo habile de asunto en que todos los pensamientos se reúnen, ni consiguiera un detalle, ni explique de un modo satisfactorio como fue conocida noticia tan propalada.

La agencia Havas mantuvo esta que la llevó á Kingston el capitán de un buque francés que presenció el encuentro de las escuadras, añadiendo que debió vencer la española, porque continuó su viaje á la Martinica.

Si presenció el encuentro y vió después que nuestros buques seguían su camino, huelga la suposición. Si tal hubiese ocurrido, lo que se imponía era una afirmación rotunda que más ó menos tarde recibiría la confirmación oficial del almirante Cervera.

La noticia de ese choque, en el que se suponía que nuestros buques habían alcanzado una colosal victoria sobre los americanos, viene á aumentar la larga lista de rumores que no se han realizado y de noticias echadas á volar con intenciones dañosas; pero ha arrojado alguna luz sobre un punto que aparecía obscuro: sobre la permanencia de la escuadra en Santiago de Cuba. Interrogado el ministro de Marina acerca del combate telegrafado por la agencia Havas, ha manifestado que el gobierno no tiene ninguna noticia sobre ese hecho; pero ha podido ocurrir.

En esas palabras del ministro se ve claramente que la escuadra ha salido al mar, porque á saber el

Sr. Auñón que permanecía en el puerto, a la fecha de comunicarse una noticia que tanto ha influido en la opinión, la hubiera negado en absoluto, satisfaciendo de esta manera el deseo de salir de este estado de ansiedad en que nos encontramos desde ayer.

Esa ansiedad subsiste á pesar del tiempo transcurrido, por que, como dice el ministro, si ha ocurrido el hecho telegrafado, no se puede saber con certeza hasta tanto que llegue á puerto el general Cervera y lo telegrafie á España.

Esperemos, pues; pero no nos formemos ilusiones, porque la noticia que tanto nos ha entusiasmado es demasiado halagüeña para que se confirme por entero.

LOS APLAUSOS

«La *claque* del Teatro Real pagó sus billetes de paraiso que son 90.»

(Relación de donativos para el fomento de la Armada nacional, publicada en *El Imparcial*.)

No hace muchos días nos decía un inteligente aficionado y distinguido escritor taurómico, á quien el arte del torero debe un verdadero tesoro de bibliografía, que ninguno de los que hacen ostentación ante el público de sus habilidades más ó menos artísticas con el objeto de proporcionarle solaz, conquista más espontánea y legítimamente el aplauso que el lidiador de toros. *«Cada día, nuestra distinguido amigo, que las ovaciones tributadas al excelso tenor, al eminente actor dramático, á la linda *caudete* y á la áerea bailarina, aunque sean justas, carecen del mérito de la espontaneidad, pues que son sistemáticamente iniciadas, sostenidas y acrecentadas por la indispensable *claque*.»*

Solo el aplauso que se prodiga en la plaza de toros al diestro es voluntario y desinteresado.

Como era natural, prestamos nuestra sincera conformidad á la opinión del entendido aficionado, sin pensar en que no había de pasar mucho tiempo en que de una manera semi-oficial se patentizaría lo acertado de sus juicios.

Nada ignora que la *claque* es considerada como elemento tan indispensable en los circos y teatros, que no se conciben éstos sin el auxilio de aquélla, hasta el punto de que jamás ni empresas ni artistas prescindan de esos asalariados engendradores de entusiasmos, aunque aquéllos cuenten con un verda-

dero y positivo mérito, acreedor por sí de aplauso y gloria.

Lo que pocos sabrán es que esos automáticos aplaudidores están organizados en corporación oficial y que constituyen grupos numerosísimos, como lo demuestra la cita con que encabezamos este artículo.

¿Qué tendrán de espontáneas y muchas veces de justas, las ovaciones tributadas á los artistas del Teatro Real, cuando hay nada menos que NOVENTA asistentes al regio coliseo, encargados de hacer palmas y prorumpir en sonoros *bravos* á una señal de antemano convenida?

Tiene nuestro amigo mucha razón. Sólo el láureo que conquista el torero constituye expresión sincera del que lo tributa, sólo las palmas que cosecha el diestro, significan la libérrima manifestación del sentimiento de los que las baten.

Y nada más espontáneo que el grito de admiración que al unisono lanzan los diez y doce mil espectadores de una de esas increíbles suertes, con las que un hombre, auxiliado de su valor y destreza, burla la acometida de la más terrible de las fieras?

Ya sea porque la índole del espectáculo se identifique con nuestro modo de ser, ó porque á la violencia de la lidia, vaya aparejada la consiguiente emoción, es lo cierto que en la Plaza de Toros aplaude el público con más ó menos justicia, pero sin obedecer á iniciativas previamente reglamentadas.

Los vitores que conquista el torero, son tanto más meritorios, cuanto que están contrastados con el derecho de censurar sin cortapisa alguna; derecho que en los demás espectáculos está coartado por las prescripciones policíacas, y por ciertas conveniencias sociales.

Suprimase la *claque* en los teatros y permítase al público mostrar su desagrado, dentro de los límites que la índole del local y la concurrencia exigen, y entonces podrán considerarse como legítimos los aplausos que allí resuenan.

Mientras eso no ocurra, tendremos el derecho de decir que la gloria del torero, es la que más se identifica con el sentimiento del público.

Lucas PUENTE.

(De *Sol y Sombra*.)

GLORIAS NACIONALES

Heróica defensa de Gerona. 30 de Mayo de 1684.

El 12 de Mayo de 1684 presentóse ante los muros de Gerona el mariscal francés Bellefonds, al frente de 15000 infantes, 4000 ginetes y un buen tren de artillería, con el propósito de apoderarse de ella.

Muy confiado en los grandes elementos de que disponía, y en la disciplina y arrojo de sus tropas (probadas en los distintos hechos de armas en que se empeñaron desde que salieron del Rosellón hasta que dieron vista á Gerona) el francés puso sitio á la plaza y estableció baterías, que tan luego estuvieron terminadas comenzaron á batirla, durando el cañoneo tres días, 22, 23 y 24 de Mayo.

La guarnición que defendía á Gerona era muy escasa, puesto que sólo la componía el tercio provincial de Madrid, hoy regimiento de Sevilla; y por padecer tal escasez de tropa, D. Carlos Lucre, gobernador de la plaza, y el general de Artillería barón de Pignatelli, acordaron distribuir entre los paisanos todas las armas que había en el parque

para así aumentar el número de defensores y poder resistir mejor las acometidas de los franceses.

Con el cañoneo efectuado los días 22, 23 y 24 logró la artillería sitiadora abrir dos grandes brechas en el trozo de muralla comprendido entre las dos medias lunas del gobernador y de Santa Clara, y por ellas, á las nueve de la noche del día 24 del mencionado mes, dieron el asalto.

En la media luna de Santa Clara fué donde se peleó con más encarnizamiento, y no obstante la brava defensa que de ella hizo su gobernador D. Ramón de Caldebro y los capitanes D. Juan Cepons y D. Felipe Sentmenat, al frente de lo más escogido de la guarnición cayó en poder de los sitiadores, cuyo hecho facilitó la entrada en la ciudad.

A cambio de grandes pérdidas, y después de vencer numerosas dificultades, llegaron los franceses hasta la plaza Mayor, por lo cual se creyeron dueños de Gerona.

Mas no sucedía así, pues rápidamente, como si del interior de la tierra surgieran con la misión de exterminar á

cuantos enemigos entraran, cayeron sobre ellos multitud de paisanos, armados de cualquier modo, pero poseídos de un furor tal, que en muy poco tiempo hicieron atroz carnicería en las bues-tes de Bellefonds, terminando por obligarlas á huir de la ciudad, buscando refugio en sus atrincheramientos, hasta donde las persiguieron los heroicos gerundenses, dignos paisanos de los que en 1285, 1711 y 1712 defendieron á Gerona de las gentes del conde de Foix, duque de Noailles y conde de Staremberg respectivamente, así como de los que adquirieron inmortal renombre en los sitios que en 1808 y 1809 pusieron á la heroica ciudad los soldados de Napoleón.

El día 30 de Mayo se retiró Bellefonds con toda su gente, convencido de que ya cuanto intentara contra Gerona sería para extremar la crítica situación en que habían quedado sus soldados, después de la gran carnicería que los gerundenses hicieron en tan infansta noche.

Macedo Rodrigo.

(Prohibida la reproducción.)

PARA ALUSIONES

Contestando el día 25 en el Congreso, á las alusiones dirigidas á los generales diputados, por los señores Sanz y Llorens, preguntándoles su opinión respecto á la ley de recompensas al ejército y situación de la escala de reserva, ha pronunciado el diputado por esta circunscripción, Sr. Aznar, el siguiente discurso, en el que pone de manifiesto su opinión sobre aquellas dos interesantísimas cuestiones.

Hé aquí el discurso:

El Sr. Aznar: Ciertamente, señores diputados, que ayer, al hablar el señor Llorens de la ley de ascensos, me permití interrumpirle, impulsado, mas bien valido de mi buena amistad, que del derecho que para ello pudiera tener; pero hoy he de contestar á la alusión que ayer tuvo la bondad de dirigirme, mucho mas por tratarse de un asunto en el que, á mi juicio, conviene que no se haga eco la Cámara y la opinión de ciertos conceptos equivocados con respecto á la ley de ascensos ó recompensas vigentes. Antes de que ésta rigiera, sabe muy bien el Sr. Llorens, que conoce perfectamente todas las cuestiones militares y las trata con un acierto y una elevación de miras que seguramente todos le escuchamos con gusto grande y admiración extraordinaria, cual era el régimen para la concesión de recompensas en campaña con anterioridad al que hoy rige. Concluido un hecho de armas, se pedía relación de los oficiales que se habían distinguido: relación que seguramente los gefes de cuerpo formaban ateniéndose á lo justo, segun su criterio, como testigo presencial del combate. Estas relaciones pasaban á los gefes de brigada, quienes, después de examinadas, las cursaban al jefe de la división respectiva, pasando después al general en jefe.

Todos sabemos cuán múltiples son las ocupaciones de esta última autoridad en campaña; así que no pudiendo dedicarse, como es de suponer, á examinar con detenimiento las propuestas que á él llegaban para otorgar las recompensas á que, por el mérito contraído se hubieran hecho acreedores, confiaba esta delicada misión á un general, ó gefe de su cuartel general, indicándole el criterio en que debía de inspirarse para su resolución, con arreglo á las disposiciones entonces vigentes, que determinan que la primera recompensa

fuera el grado del empleo inmediato superior, la segunda la cruz, y la tercera el empleo.

Todos los que hemos estado en campaña sabemos que las relaciones de recompensas que partían de los cuerpos, solían tener algun aumento al pasar por los respectivos cuarteles generales, de individualidades que aun cuando hubieran asistido á los hechos de armas, no habían contraído méritos suficientes para ser recompensados; y esto sucedía, y no ocasionaba por el momento reclamaciones, por la poca importancia que se concedía á que se otorgara un grado ó cruz, á las individualidades indicadas, por la creencia equivocada de que con ello no se ocasionaba perjuicio á tercero.

Pero no sucedía así, porque llegaba el caso de ser propuesto por legítimo mérito contraído una de estas individualidades, y si se encontraba ya con dos recompensas obtenidas, se le concedía el empleo inmediato, cosa que no hubiese sucedido de no haber obtenido las dos primeras inmediatamente.

Los generales en jefe y los ministros de la guerra no podían sustraerse á las recomendaciones ó influencias que sobre ellos pesaban, y participando tambien de aquella creencia, concedían recompensas equivocando ó confundiendo el mérito, sin duda con el mejor deseo del acierto, otorgando cruz ó mención honorífica á quien por su comportamiento distinguido se había hecho acreedor á un empleo.

Había, pues, necesidad, y la justicia pedía corregir esos defectos, por virtud de los cuales iba desapareciendo de día en día la interior satisfacción, tan necesaria en el ejército. A este efecto, se publicó luego el reglamento de recompensas, cuya fecha no recuerdo en este momento, pero sí que lleva la firma á su pie del general Sr. López Domínguez. Y sin que yo crea que es una obra perfecta, por que en realidad no existe nada perfecto en lo humano, entiendo que es ya una garantía para los gefes y oficiales; y porque dispone el reglamento á que me refiero que, al terminar un hecho de armas, el gefe de la fuerza que haya tomado parte en él, sea columna, brigada, división, etc., dé parte á la superioridad, expresando en el momento y sitio en que se verificó, y en sus órdenes, que tomaron parte en el mismo, tiempo de su duración y en